Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2026/CO_ASER/0057

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2026/CO_ASER/0057

Titulo : Servicio de sensibilización y asesoramiento a pequeñas empresas de comercio minorista con titulares cercanas a la jubilación en el marco del plan de acción para el fomento del relevo generacional en el comercio urbano de Vitoria-Gasteiz

Departamento : EKONOMIA SUSTAPEN, ENPLEGU, MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79000000 - Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad
66171000 - Servicios de asesoramiento financiero

1.-CONTEXTO

El Plan Estratégico de Comercio y Hostelería de Vitoria-Gasteiz 2023-26 recogía en su línea estratégica 4 “Consolidación y mejora de la estructura comercial y hostelera de Vitoria-Gasteiz”. Para operativizar esta línea estratégica se marcaron 2 medidas específicas, siendo la primera de ellas M1- “Apoyo al emprendimiento”, medida que se desarrollará en 3 actuaciones, destacando la ACT13 “Gestión de la edad en el sector comercio”, que se operativizará en la acción específica “13.1 Proyecto Gestión de la Edad”, cuyo objetivo general promovía facilitar la trasmisión de empresas comerciales que no tengan garantizado el relevo generacional.

En este marco, en el año 2025 el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz contrató la realización de un trabajo de campo y un Plan de Acción en el ámbito del relevo en el comercio de Vitoria-Gasteiz. Fruto de este trabajo se redactó un Plan de Acción en el que se establecieron diferentes líneas de actuación para apoyar el relevo y la trasmisión de los negocios rentables a las nuevas generaciones. Entre las acciones propuestas, se ha priorizado la prestación de un servicio a través del cual se sensibilice y asesore a las empresas con titulares mas cercanos a la jubilación con el fin de posibilitar el traspaso de estos comercios y evitar el cierre de negocios viables.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD A CUBRIR

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de sensibilización y asesoramiento a pequeñas empresas de comercio minorista con titulares cercanas a la jubilación en el marco del Plan de acción para el fomento del relevo generacional en el comercio urbano de Vitoria-Gasteiz.

El contrato incluirá el contacto y la visita personalizada por parte de la empresa adjudicataria a 60 empresas de comercio minorista con titulares cercanos a la jubilación, para conocer sus expectativas en torno al posible traspaso de su negocio en el corto plazo y darles a conocer de manera proactiva los diferentes servicios existentes para acompañarles y asesorarles con antelación en la preparación de un traspaso ordenado, con el fin de minimizar los cierres de negocios rentables.

Se incluyen en este contrato los siguientes servicios:

- Prestación de un servicio de “diagnóstico exprés” a los comercios interesados, que incluya, al menos, una caracterización básica del negocio y una valoración del posicionamiento de la empresa en el mercado que analice las áreas de marketing, comunicación, clientela e imagen del punto de venta, así como una valoración económica de la viabilidad del negocio y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FIB32CYYHMUY2UWVAAMU2HA4KE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/05/2026 09:20:20
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

FIB32CYYHMUY2UWVAAMU2HA4KE

una aproximación realista al precio estimado del traspaso. Esta información se recopilará en un informe que se entregará a la empresa. La empresa adjudicataria deberá realizar un triage y clasificar estos negocios en función de sus posibilidades reales de traspaso a fin de asignarles un itinerario (continuidad/ activación/cierre ordenado) con el objetivo de derivarlas al tipo de asesoramiento y acompañamiento más adecuado para ellas.

- Asesoramiento a la empresa en torno a las diferentes opciones para la trasmisión del negocio, trabajando de forma activa con cada empresa en las opciones más adecuadas.
- Servicio de Activación: en el caso de los negocios sin una previsión clara en torno al relevo se llevará a cabo una reflexión y sensibilización en torno a las posibilidades de traspaso.
- Protocolo de cierre ordenado: dirigido a acompañar de un modo profesional a los negocios no viables que contemplan el cierre y cese de actividad
- Difusión, orientación y, en su caso, derivación hacia los servicios, programas o líneas de ayudas públicas existentes dirigidas a este tipo de empresas.

El contrato consistirá en la contratación de un máximo de 900 horas, para la realización de todas las tareas anteriormente descritas, 30 horas iniciales en concepto de preparación y elaboración de los contenidos del servicio y 870 horas de asesoramiento a empresas, con una dedicación máxima de 14,50 horas por empresa, las cuales incluyen la visita personalizada (1 hora por empresa) y todos los servicios de asesoramiento, acompañamiento y sensibilización especializados que puedan derivarse de este primer contacto.

El número de horas finalmente contratadas dependerá del número de comercios que demanden cada uno de los servicios.

3.- FINALIDAD Y OBJETIVOS A ALCANZAR

Mediante la prestación de este contrato se busca alcanzar los siguientes objetivos:

- Incrementar la planificación del relevo generacional entre los comercios cercanos a la jubilación
- Promover que los comercios pasen de una situación de incertidumbre en torno al relevo a escenarios de continuidad planificada, mediante información, acompañamiento y sensibilización temprana.
- Evitar el cierre de negocio viables mediante una intervención temprana basada en la información y la intervención temprana.
- Mejorar el conocimiento y la accesibilidad a las ayudas y programas públicos existentes vinculados al relevo generacional:

4.- ALCANCE DEL CONTRATO

El servicio consistirá en 900 horas destinadas a la sensibilización y el asesoramiento especializado en torno al relevo y la trasmisión de negocios dirigido a pequeñas empresas de Vitoria-Gasteiz cuya actividad económica principal se desarrolle en el ámbito del comercio minorista y cuyos titulares estén cercanos a la edad de jubilación.

Este servicio incluirá los siguientes trabajos.

1. Contacto y visita personalizada por parte de la empresa adjudicataria a 60 empresas de comercio minorista con titulares cercanos a la jubilación.

   De forma previa, el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo realizará una primera difusión del servicio entre las empresas potenciales beneficiarias del mismo. Asimismo, el Servicio de Comercio facilitará a la empresa adjudicataria un listado de empresas cuyas personas titulares estén cercanas a la jubilación a fin de que se lleve a cabo por parte de la empresa un contacto y una visita personalizada con el objetivo de conocer sus expectativas en torno al posible traspaso de su negocio en el corto plazo, darles a conocer de manera proactiva los diferentes servicios existentes para acompañarles y asesorarles con antelación en la preparación de un traspaso ordenado y ofertarles el servicio de asesoramiento incluido en este contrato. En todo caso, será responsabilidad de la empresa adjudicataria la captación de empresas de entre la potenciales beneficiarias para la prestación del servicio de asesoramiento.

2. Prestación de un servicio de “diagnóstico exprés” a los comercios interesados, que incluya, al menos, una caracterización básica del negocio y una valoración del posicionamiento de la empresa en el mercado que analice las áreas de marketing, comunicación, clientela e imagen del punto de venta, así como una valoración económica de la viabilidad del negocio y una aproximación realista al precio estimado del traspaso. Esta información se recopilará en un informe que se entregará a la empresa. La empresa adjudicataria deberá realizar un triage que clasifique estos negocios en función de sus posibilidades reales de traspaso a fin de asignarles un itinerario (continuidad/ activación/cierre ordenado) con el objetivo de derivarlas al tipo de asesoramiento y acompañamiento más adecuado para ellas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FIB32CYYHMUY2UWVAAMU2HA4KE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/05/2026 09:20:20
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

FIB32CYYHMUY2UWVAAMU2HA4KE

Este diagnóstico deberá establecer de manera clara los aspectos más positivos del negocio de cara a su traspaso así como aquellos aspectos identificados como puntos críticos a los que se deberá prestar especial atención para facilitar un posible relevo.

3. Asesoramiento a la empresa en torno a las diferentes opciones para la trasmisión del negocio, trabajando de forma activa con cada empresa en las opciones más adecuadas. Este trabajo incluirá la búsqueda de contingencias para hacer frente a los puntos críticos identificados anteriormente en el diagnóstico exprés. Además, establecerá las opciones óptimas para la búsqueda activa de posibles personas interesadas en dar continuidad al negocio, en cuanto a plazos de inicio de la comunicación, diferentes públicos objetivos a los que dirigirse, así como medios y formas más idóneas para realizar esta comunicación.
4. Servicio de Activación: en el caso de los negocios sin una previsión clara en torno al relevo se llevará a cabo una reflexión y sensibilización en torno a las posibilidades de traspaso. Se trata de un trabajo dirigido a evitar cierres motivados por la falta de previsión de las personas propietarias que no hayan realizado la reflexión en torno al posible relevo en un plazo adecuado o que lo han descartado por percibirlo como un proceso complejo.
5. Protocolo de cierre ordenado: dirigido a acompañar de un modo profesional a aquellos negocios no viables que contemplan el cierre y cese de actividad. Se trata de diseñar un protocolo de cierre que ordene todos los pasos a dar tanto en el ámbito de la liquidación de existencias, mobiliario y/o maquinaria así como los posibles trámites administrativos y/o fiscales.
6. Difusión, orientación y, en su caso, derivación hacia los servicios, programas o líneas de ayudas públicas existentes dirigidas a este tipo de empresas.

La empresa adjudicataria deberá conocer los diferentes programas y/o convocatorias de ayudas públicas existentes a fin de trasmitir de forma proactiva a las empresas beneficiarias del servicio de asesoramiento las características de aquéllas que se adecúen mejor a sus necesidades y/o a las de las personas que den continuidad a dichos negocios.

Como paso previo al inicio del servicio de asesoramiento la empresa deberá diseñar los contenidos de los servicios a prestar recogidos en los apartados 4.1, 4.2,4.3, 4.4 y 4.5, así como recopilar información sobre los servicios, programas o líneas de ayudas públicas existentes dirigidos tanto a las empresas cuyas titulares están cercanas a la jubilación como a las personas que continúen con la actividad de un negocio tras un proceso de relevo. El Servicio de Comercio deberá dar el visto bueno a estos contenidos antes del inicio efectivo de las visitas personalizadas.

La empresa adjudicataria ofrecerá un servicio de asesoramiento profesional individualizado y totalmente adaptado a las necesidades concretas de cada empresa, de modo que se personalice el tipo y la duración del servicio prestado en función de las características específicas de la empresa y de las necesidades detectadas en el comercio visitado.

El asesoramiento tendrá lugar de forma preferente en el local de la empresa asesorada, salvo que se acuerde de otro modo con dicha empresa.

Con carácter general no podrán pasar más de 3 meses desde el comienzo de la prestación del servicio hasta su finalización.

Se ha establecido que la prestación del servicio tendrá una duración máxima por empresa de 14,50 horas de trabajo, de las cuales, en términos generales, al menos, un 75% deberá ser de manera presencial en el establecimiento. La intervención podrá ampliarse en 5 horas adicionales en casos que estén lo suficientemente justificados y motivados por escrito por la empresa adjudicataria. Esta ampliación del servicio deberá contar siempre con el visto bueno previo del personal técnico municipal encargado del seguimiento del contrato.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria trasladar al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, las necesidades que pueda detectar en la empresa interesada en áreas no contempladas en este contrato.

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona del equipo de trabajo que actúe a efectos de interlocución con el equipo técnico del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

El Servicio de Comercio de este Departamento será el responsable del seguimiento, la coordinación y la supervisión de este servicio para garantizar su correcta ejecución.

Tras la firma del contrato entre la empresa adjudicataria y la entidad contratante, se mantendrá una reunión presencial en dependencias municipales entre la persona interlocutora de la empresa adjudicataria y el personal técnico del Servicio de Comercio como paso previo al inicio de la prestación del servicio.

A lo largo del contrato y a efectos de seguimiento de su ejecución, se establecerán reuniones de carácter mensual con la empresa adjudicataria al objeto de compartir la evolución de los servicios prestados.

La empresa adjudicataria deberá entregar a la entidad contratante los siguientes informes:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FIB32CYYHMUY2UWVAAMU2HA4KE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/05/2026 09:20:20
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

FIB32CYYHMUY2UWVAAMU2HA4KE

- Informe técnico individual que recoja los aspectos más relevantes del servicio prestado, evitando en su caso, la inclusión de datos económicos confidenciales. Este informe incluirá, al menos, los datos de la empresa asesorada, relación de los servicios prestados y breve descripción del contenido de cada uno de ellos, las fechas y duración de las reuniones con la empresa y la síntesis final de los datos más relevantes del asesoramiento realizado. Se entregará al Servicio de Comercio dentro de la primera semana del mes siguiente a la finalización del servicio.
- Informe mensual de la situación de los servicios en curso con las empresas visitadas, que incluya el número de horas totales dedicadas por empresa y desglose de las horas dedicadas en cada mes. Deberán especificarse las tareas realizadas, indicando si han sido horas presenciales o de trabajo interno. Este reporte deberá entregarse dentro de la primera semana de cada mes de servicio. El objetivo de este informe es el control del consumo de horas realizado, así como controlar la calidad del servicio a fin de dar el visto bueno a la factura mensual emitida por la licitadora.
- Memoria final del servicio prestado en la que se incluya una valoración general del servicio prestado y una relación de propuestas para la mejora del mismo. Se entregará al Servicio de comercio en un plazo máximo de 15 días tras la finalización del servicio objeto de este pliego.

La empresa contratada deberá firmar un contrato de confidencialidad con las empresas que participen en el servicio. Asimismo, el contrato que firme la empresa licitadora con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz recogerá una cláusula relativa al deber de confidencialidad.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La empresa licitadora deberá presentar una propuesta que incluya una descripción detallada de cada uno de los trabajos a desarrollar descritos en el apartado 4 del pliego técnico, prestando especial atención a las peculiaridades concretas del sector al que se dirige el asesoramiento. **No se incluirá en el Sobre 2 información sobre las posibles visitas adicionales a realizar a comercios por encima de las 60 visitas incluidas en el pliego técnico.**

En este proyecto, incluirá una propuesta orientativa y motivada de la dedicación de horas a emplear por cada trabajo descrito en el apartado 4 sobre el total previsto en el pliego a dedicar a cada negocio asesorado. Finalmente, indicará las herramientas y medios técnicos que pondrá a disposición del servicio.

Se incluirá un currículum vitae de las **2 personas adscritas** a este contrato en el que se indique la titulación relacionada con el ámbito del asesoramiento empresarial o comercial, la formación específica complementaria relacionada con los trabajos incluidos en el pliego técnico, el conocimiento de euskera (al menos una de las personas adscritas al contrato, deberá tener un nivel de euskera mínimo B2 o equivalente, nivel que deberá acreditarse mediante presentación de certificación de título oficial), así como una relación donde se enuncien y describan los trabajos de índole similar al objeto de este Pliego en los que ha participado y en especial, aquellos específicamente dirigidos a las empresas del sector comercio y/o aquellos que hayan tenido por objeto la trasmisión de negocios.

Los medios personales comprometidos formarán parte de la propuesta presentada por la licitadora y, por lo tanto, del contrato. Por este motivo, la adjudicataria deberá disponer de ellos desde el inicio de la prestación del servicio contratado y ser mantenidos durante todo el tiempo de realización de éste.

En caso de sustituciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, deberá adscribirse personal con los mismos requisitos de experiencia y formación. Cualquier variación al respecto deberá de ser comunicada y debidamente justificada ante el Servicio de Comercio del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y aceptada por éste.

7. POSIBLES MEJORAS VALORABLES POR CRITERIOS OBJETIVOS

El servicio objeto del contrato se centra en el acompañamiento a titulares de comercios minoristas cercanos a la jubilación, con el fin de facilitarles una planificación anticipada y ordenada del traspaso de su negocio. Si bien con las acciones programadas se da cumplimiento a los objetivos marcados, se contemplan otro tipo de actuaciones que podrían mejorar la ejecución del mismo, y que por tanto, se tendrán en cuenta a la hora de hacer la valoración por criterios objetivos de la oferta de las empresas licitadoras.

En primer lugar, se ha de tener en cuenta que el éxito del relevo generacional no depende únicamente de la disposición del cedente, sino también de la existencia de personas emprendedoras dispuestas e informadas para asumir la continuidad de un negocio en funcionamiento. En este sentido, podría ser interesante que la empresa adjudicataria complementara las actuaciones del contrato con acciones de sensibilización dirigidas a los posibles destinatarios del relevo.

Por tanto, una jornada informativa orientada a personas emprendedoras, en la que se presenten los recursos disponibles para adquirir o continuar un negocio existente, contribuiría a crear las condiciones necesarias para que los traspasos identificados durante el servicio puedan materializarse, y dotaría de mayor coherencia e impacto al conjunto de la intervención. La jornada tendría una duración máxima de 2 horas, se realizaría en instalaciones municipales y contaría con el apoyo del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo para la difusión de la convocatoria a través de sus canales habituales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FIB32CYYHMUY2UWVAAMU2HA4KE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/05/2026 09:20:20
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

FIB32CYYHMUY2UWVAAMU2HA4KE

La empresa adjudicataria se encargaría de preparar los contenidos y la información que se trasladaran durante la jornada, impartir la misma y contribuir a su difusión por los canales que tenga disponibles.

En segundo lugar, con el fin de garantizar la calidad del servicio y disponer de información objetiva sobre su impacto, la empresa adjudicataria podría encargarse de diseñar un cuestionario de valoración dirigido a las empresas participantes en el servicio de asesoramiento, que permita conocer el grado de satisfacción con las visitas realizadas y con el servicio de asesoramiento recibido, de modo que constituya una herramienta de seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas en el marco del contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FIB32CYYHMUY2UWVAAMU2HA4KE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/05/2026 09:20:20
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

FIB32CYYHMUY2UWVAAMU2HA4KE